

	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
		Versión 07		

811.25.01.0069.26

Página 1 de 25

TITULO:	Resultados del seguimiento al uso de la caja menor de la EAAAY EICE ESP- Cierre vigencia 2025.		
PERIODO EVALUADO:	De enero a diciembre 31 de 2025.		
FECHA DEL INFORME:	Enero 23 de 2026		
ELABORÓ	Lida Zaret Gamboa González // Jefe Control Interno de Gestión.		
	Ana Maricela Otalora Ruiz // Técnico Apoyo Oficina Control Interno de Gestión.		
OBJETO:	Dar a conocer el resultado de la evaluación independiente como tercera línea de defensa respecto al uso de la caja menor de la EAAAY EICE ESP, en la vigencia 2025.		
ROL DESARROLLADO:	Rol de liderazgo estratégico.		
	Rol de enfoque hacia la prevención.		
	Rol de evaluación de la gestión del riesgo.		
	Rol de relación con entes externos de control.		
	Rol de evaluación y seguimiento.		X
DESTINATARIOS	Diego Fernando Ramírez Naizaque //Agente Especial.		
	José Antonio Rosas Pineda // Secretario General		
	Adriana Cristina Rosas Valderrama //Asesora Oficina Asesora de Planeación.		
	Emilio Andrés Alvis Torres //Tesorero.		

Introducción.

La Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa presenta el informe enfocado en elementos de seguimiento y monitoreo durante el periodo de 01 de enero a diciembre 05 de 2025.

Este seguimiento se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, el cual establece que las Oficinas de Control Interno deben efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, con el propósito de garantizar que las operaciones estén debidamente soportadas, que los registros contables y presupuestales sean oportunos y adecuados, y que los saldos reflejen razonablemente la realidad financiera, independientemente de las verificaciones que realice el área financiera de la entidad.

La adecuada constitución y uso de la caja menor, constituye un mecanismo esencial para asegurar la continuidad operativa de la empresa, permitiendo atender gastos de menor cuantía que, **por**

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	I N F O R M E S			
Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO		
		Código: 51.29.06.27		
		Versión 07		

811.25.01.0069.26

Página **2** de **25**

su naturaleza, resultan imprevisibles, urgentes, imprescindibles o inaplazables, evitando la paralización de actividades misionales.

Así mismo, los recursos administrados mediante la caja menor deben observar los principios de racionalidad, austeridad y eficiencia del gasto público, conforme a lo ordenado por la Ley 617 de 2000, las disposiciones presupuestales vigentes y, de manera particular, lo establecido en la Resolución interna vigente No. 00533 del 14 de mayo de 2024, mediante la cual se adopta el Plan de Austeridad del Gasto Público en la EAAAY EICE ESP.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de sus competencias, la Oficina de Control Interno incorporó dentro del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2025, la evaluación a la gestión del proceso de caja menor, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y de las directrices internas de la entidad.

1. Objetivo.

Evaluar el uso de los recursos que constituyen el fondo de la caja menor de la EAAAY EICE ESP constituida para la vigencia 2025 y el cumplimiento de la reglamentación para su constitución y funcionamiento, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2. Objetivos específicos.

- 1.** Verificar que los recursos de la caja menor tengan una destinación acorde con los rubros presupuestales aprobados.
- 2.** Determinar el cumplimiento de las funciones y procedimientos de caja menor, según lo dispuesto por las resoluciones No. 00137 de febrero 26 de 2025 *"por la cual se efectúa la apertura de la caja menor"* y 00136 de febrero 26 de 2025 *"por la cual se reglamenta la caja menor y se delega la responsabilidad de su manejo."*
- 3.** Establecer recomendaciones de acuerdo con lo evaluado por parte de la Oficina de Control Interno.

3. Alcance de la Evaluación.

Analizar y evaluar la información del periodo comprendido entre el 1 de enero a diciembre 31 de 2025. La valoración y seguimiento se realiza con base en la información suministrada por el área de Tesorería, en visita sorpresiva realizada el día miércoles 4 de febrero de 2026. Para tal fin, se realizaron reuniones de trabajo, seguimiento técnico, verificación documental y análisis de cumplimiento por criterios.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.27	
			Versión 07	

811.25.01.0069.26

Página **3** de **25**

4. Criterios.

Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"

Artículo 18 de la Ley 1593 de 2012, señala: " El Gobierno Nacional regulará la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación."

Resolución interna No. 00137 de febrero 26 de 2025, por la cual se efectúa la apertura de la caja menor.

Resolución interna No. 00136 de febrero 26 de 2025, mediante el cual se reglamenta la caja menor y se delegar la responsabilidad de su manejo.

Resolución interna No. 00876 de diciembre 30 de 2025, mediante la cual se legaliza caja menor.

5. Articulación con el modelo estándar de control interno MECI.

El seguimiento y monitoreo al adecuado uso de la caja menor de la EAAAAY EICE ESP, se encuentra enmarcado en la séptima dimensión Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y dentro de la Política de Control interno de la EAAAAY.

6. Metodología.

La metodología aplicada durante el desarrollo de este seguimiento se realiza con base en la información suministrada por el responsable de la caja menor, en visita sorpresiva realizada al área de Tesorería, miércoles 4 de febrero de 2026, consignada en el acta de visita por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión.

7. Contexto interno y externo.

Se hace necesario precisar la situación actual de la Empresa:

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P NIT. 844.000.755-4	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.27	
			Versión 07	

811.25.01.0069.26

Página 4 de 25

- La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD-20231000620935 del 4 de octubre de 2023, ordenó por segunda vez la toma de posesión e intervención de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP (EAAAY EICE ESP), bajo las causales contempladas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994, que se relacionan con "(...) **(i) falencias operativas y técnicas en la prestación del servicio con calidad y oportunidad** e **(ii) ineficiente gestión administrativa y financiera** (...)".



- En el artículo cuarto del citado acto administrativo se ordenó expresamente la suspensión de pagos de las obligaciones causadas hasta el momento de la toma de posesión:

"(...) **ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR la suspensión de pagos de las obligaciones causadas hasta el momento de la toma de posesión** (...)” Lo subrayado fuera del texto original.

- Como consecuencia de la intervención:

- Se suspendieron las facultades de la Junta Directiva.
- La representación legal, administración y dirección operativa y financiera de la Empresa quedaron exclusivamente en cabeza del Agente Especial designado por la SSPD.
- Se designó Contralor con funciones de Revisoría Fiscal mediante Resolución SSPD No. 20241000010625 del 12 de enero de 2024.

- A estos procesos de toma de posesión le son aplicables, por remisión normativa las disposiciones relativas a la liquidación de instituciones financieras, esto es el Estatuto Orgánico Financiero y sus decretos reglamentarios por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 1412 de 1994.

	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.27	
			Versión 07	

811.25.01.0069.26

Página **5** de **25**

5. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Resolución No. SSPD-20241000047975 del 02/02/2024, determina el objeto de la toma de posesión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP - EAAAY EICE ESP bajo la modalidad de administración; la cual es prorrogada mediante Resolución No. SSPD – 20251000043915, por el término de un (1) año, a partir del 2 de febrero de 2025, la modalidad de administración definida a través de Resolución No. SSPD-20241000047975 del 02/02/2024.
6. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD – 20261000043785, modifica la modalidad de administración a la de fines liquidatorios en fase de administración temporal; toda vez, que no se han superado las causales que motivaron la toma de posesión.

En consecuencia, la Empresa se encuentra sometida a un régimen especial de intervención, en el cual las decisiones relativas al pago de obligaciones causadas con anterioridad a la toma de posesión están sujetas a las reglas propias del proceso y a las directrices de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

8. Resultados del seguimiento.

a. Reglamento interno de la caja menor.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE – ESP, mediante la Resolución No. 1173 del 22 de julio de 2021, adoptó como reglamento interno el Manual, en el cual se establecen las directrices para el manejo, tratamiento y procedimiento general para la creación, operación y control de la Caja Menor de la EAAAY, detallando las condiciones generales y las actividades específicas a ejecutar.

Posteriormente, mediante la Resolución No. 00136.25 del 26 de febrero de 2025, se actualizó tácitamente dicho reglamento y se delegó la responsabilidad del manejo de la Caja Menor para la vigencia 2025, estableciendo que el Gerente o quien haga sus veces ejercerá la función de ordenador del gasto, y que el manejo operativo estará a cargo del funcionario que desempeñe el cargo de Tesorero o quien haga sus veces. En consecuencia, el reglamento vigente en materia de Caja Menor corresponde a lo dispuesto en la Resolución No. 00136.25 del 26 de febrero de 2025. En el reglamento vigente se definen, entre otros aspectos, la constitución y cuantía de la Caja Menor de la EAAAY, los requisitos para el giro de recursos, el responsable de su manejo y sus funciones, el manejo del dinero y de los libros, los comprobantes, las prohibiciones, los

	I N F O R M E S			
		Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07

811.25.01.0069.26

Página **6** de **25**

procedimientos de legalización y reembolso, la legalización definitiva, así como los controles fiscales y administrativos aplicables.

b. Constitución de la caja menor.

Al verificar el cumplimiento del artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015, que reza: "(...) **Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en el cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se puedan realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal (...)**", en concordancia con lo señalado se observó qué:

La caja menor de la EAAAY EICE ESP para la vigencia fiscal 2025, se constituyó el 26 de febrero de 2025, mediante resolución No. 00136.25.

Dicho acto administrativo de constitución se encuentra suscrito por el agente especial, en el marco de la actual intervención, quien es el representante legal de la Empresa.

En el acto de constitución se especifica la cuantía autorizada, que corresponde a veintisiete (27) SMLV.

El mismo acto administrativo define en el artículo décimo tercero denominado "**del ordenador y responsable**" que el encargado del manejo de la caja menor es quien desempeñe el cargo de tesorero o quien haga sus veces.

La apertura de la Caja Menor de la EAAAY se ordenó el mismo día de su constitución, mediante Resolución No. 00137, se estableció la distribución en los rubros correspondientes, de acuerdo con la cuantía autorizada (27 SMLMV). A continuación, se presenta la distribución de los recursos presupuestales de la Caja Menor para la vigencia 2025, especificando los conceptos de gasto autorizados, los rubros presupuestales y los valores asignados a cada uno.

RUBRO	COD. DANE	NOMBRE DEL RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA Y EQUIPO			15.373.800
2.1.2.01.01.003.03.01	52231	Compra de bienes	Recurso Propio	11.222.874
2.1.2.01.01.003.07.07	62480	Otro equipo de transporte y sus partes y piezas	Recurso Propio	4.150.926

	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
		Versión 07		

811.25.01.0069.26

Página 7 de 25

2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			23.060.700
2.1.2.02.02.008.08	87290	Mantenimiento-servicios prestados	Recurso Propio	14.758.848
2.1.2.02.02.008.10	0101	Gastos imprevistos	Recurso Propio	8.301.852
TOTAL, DISPONIBILIDAD				38.434.500

Con ocasión de la constitución de la caja menor, en la fecha 26/02/2025 se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000084 y el Registro Presupuestal No. 2025000073, en los cuales se establece la cuantía asignada a cada rubro presupuestal, por un valor total de **treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos pesos (\$38.434.500)**, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 00137 del 26 de febrero de 2025.

La Oficina de Control Interno procedió a verificar los rubros presupuestales registrados en la Resolución de apertura de la Caja Menor, frente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Registros Presupuestales correspondientes, evidenciándose que los números de rubro, los conceptos y los valores consignados coinciden plenamente, tal como se ilustran:

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.Y. E.S.P NIT: 844000755 - 4			
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Número: 2025000084			
EL SUSCRITO CERTIFICA:				
Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:				
Fecha: 06/03/2025				
Rubro	Fuente	Centro Costo	Valor	Saldo Disponible
2.1.2.01.01.003.03.01 - maquinaria para oficina, muebles, enseres, equipos de oficina mecánicos, eléctrica y electrónico, contabilidad e informática	0101 Recursos Propios	TRANSVERSALES	11,222,874.00	40,187,520.00
2.1.2.01.01.003.07.07 - Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas	0101 Recursos Propios	TRANSVERSALES	4,150,020.00	840,074.00

	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
		Versión 07		

811.25.01.0069.26

Página 8 de 25

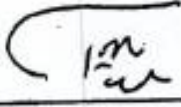
2.1.2.02.02.008.08 - Mantenimiento - Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	0101 Recursos Propios	TRANSVERSALES	14,758,848.00	95,241,152.00
2.1.2.02.02.008.10 - Gastos imprevistos	0101 Recursos Propios	TRANSVERSALES	8,301,852.00	30,008,148.00

TOTAL DISPONIBILIDAD: 38,434,500.00

Concepto: Apertura De Caja Menor De La Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Yopal Eice Esp, Para La Vigencia Fiscal 2025, Segun Resolucion No.00137.25, Expedida Por La Eaaay.

Son: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00 M.C.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta 31/12/2025


OFICINA DE PRESUPUESTO

 **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.Y. E.S.P**
NIT: 844000755 - 4
REGISTRO PRESUPUESTAL
Número: 2025000073

EL SUSCRITO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE UN COMPROMISO CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

Rubro	Fuente	Beneficiario	Valor
2.1.2.01.01.003.03.01 - Maquinaria Para Oficina, Muebles, Enseras, Equipos De Oficina Mecánicos, Eléctrica Y Electrónico, Contabilidad E Informática	27 - 01C1 Recursos Propios	Derly Lisselle Patiño Rincón	11,222,874.00
2.1.2.01.01.003.07.07 - Otro Equipo De Transporte, Y Sus Partes Y Piezas	27 - 01C1 Recursos Propios	Derly Lisselle Patiño Rincón	4,150,926.00
2.1.2.02.02.008.08 - Mantenimiento - Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Otros Bienes N.c.p.	27 - 01C1 Recursos Propios	Derly Lisselle Patiño Rincón	14,758,848.00
2.1.2.02.02.008.10 - Gastos Imprevistos	27 - 01C1 Recursos Propios	Derly Lisselle Patiño Rincón	8,301,852.00

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL: 38,434,500.00

	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
		Versión 07		

811.25.01.0069.26

Página 9 de 25

CDP: 202500C084
A NOMBRE DE: DERLY LIESSELLE PATIÑO RINCON
C.C O NIT : 1057589424
TIPO DE CONTRATACIÓN: RESOLUCION
NÚMERO CONTRATO: 00137.25

OBJETO:

Apertura De Caja Menor De La Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Yopal Elce Esp, Para La Vigencia Fisca: 2025, Segun Resolucion No.00137.25, Expedida Por La Eaaay.

Se expide en YOPAL a los 06 días del mes de Marzo de 2025

c. Existencia y vigencia de la póliza de seguro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.5.6 del Decreto 1068 de 2015, el cual establece que *"el ordenador del gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público"*, y en concordancia con lo señalado en el artículo 5 de la Resolución No. 00136 de 2025, la EAAAY EICE ESP adquirió la póliza de seguro No. 57-42-101000017, expedida el 3 de abril de 2025 por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., con **vigencia desde el 30 de marzo de 2025 hasta el 30 de marzo de 2026**, por un valor total asegurado de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) sublimizado a 25% del valor asegurado, es decir que el límite del valor asegurado corresponde a cincuenta millones de pesos (\$50.000.000).

En ese contexto se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución No. 00136 de 2025, relativo a la constitución de la póliza de manejo. En este sentido, se constató que el valor asegurado garantiza el cubrimiento total de los recursos asignados para la caja menor de la EAAAY EICE ESP. No obstante, se recomienda que, para el manejo individual de la caja menor, se ampare a la persona determinada, en donde quede claramente identificado el cargo, en razón a que el riesgo asegurado proviene de la actuación de un funcionario específico y no de todos los empleados que manejan fondos. En este caso la cobertura debe operar respecto de quien ejerza efectivamente la función, aunque cambie la persona durante la vigencia. O, se incluya dentro de la póliza la relación amplia de los asegurados y el acto administrativo que designe de manera expresa al responsable.

d. Arqueo caja menor Control Interno.

Acorde a lo determinado por el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.5.12. el cual reza: **"(...) Registro de Operaciones. ... Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos**

	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
		Versión 07		

811.25.01.0069.26

Página **10** de **25**

correspondan, las oficinas de control interno deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos (...)" Subrayado fuera de texto.

En ese contexto la Oficina de Control Interno procedió a realizar el arqueo sorpresivo el día 04 de febrero de 2026, a las 9:23 am., con la finalidad de verificar los siguientes aspectos:

Responsable de la caja menor.

El responsable de la administración de los fondos de la caja menor para el año fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00136 del 26 de febrero de 2025, correspondió a quien ejerció el cargo de Tesorero de la EAAAY EICE ESP. En ese orden, para el período comprendido entre el 30 de marzo al 31 de diciembre de 2025, fungieron como tesoreros de la Empresa: Derly Liesselle Patiño Rincon, Sandra Isabel Salazar Castillo, José Antonio Rosas Pineda y Emilio Alvis Torres.

Verificación de la Apertura y registro de la Caja Menor – Vigencia 2025.

En cumplimiento de la Resolución No. 00137 del 26 de febrero de 2025, se efectuó el correspondiente registro presupuestal por valor de \$38.434.500, evidenciándose que no se aplicaron retenciones ni descuentos, dado que no corresponde a un pago a terceros sino a la apertura y constitución de la Caja Menor, con cargo a recursos propios de la entidad, tal como se evidencia:

		EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.Y. E.S.P. NIT: 844000755-4		Fecha: 06/03/2025 No: 2025000088		
		CUENTAS POR PAGAR : 821.01.34.0088.25				
EL AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, EN USO DE SUS FACULTADES Y LA LEY 142 DE 1994 Y SEGUN RESOLUCION. SSPD-20241000587285 DE 2024.						
1. DATOS DEL BENEFICIARIO						
Nombre: Derly Liesselle Patiño Rincon						
CC o Nit: 1057589424		Teléfonos: - 3143054063				
Dirección: - CI 27 22 A 04 Sogamoso						
Descripción: Apertura De Caja Menor De La Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Yopal Eice Esp, Para La Vigencia Fiscal 2025, Segun Resolucion No.00137.25, Expedida Por La Eaaay.						
Tipo de contrato: Resolucion					No de contrato: 00137.25	
No de documento: 2025000088					Valor: \$ 38,434,500.00	

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
				Versión 07

811.25.01.0069.26

Página 11 de 25

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL					
Disponibilidad Presupuestal	Registro Presupuestal	Código	Nombre Rubro	Fuente	Valor
2025000084	2025000073	2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria Para Oficina, 0101 Recursos Propios		11,222,874.00
			Muebles, Enseres, Equipos De Oficina Mecánicos, Eléctrica Y Electrónico, Contabilidad E Informática		
2025000084	2025000073	2.1.2.01.01.003.07.07	Otro Equipo De Transporte, Y 0101 Recursos Propios		4,150,926.00
			Sus Partes Y Piezas		
2025000084	2025000073	2.1.2.02.02.008.08	Mantenimiento - Servicios De 0101 Recursos Propios		14,758,848.00
			Mantenimiento Y Reparación De Otros Bienes N.e.p.		
2025000084	2025000073	2.1.2.02.02.008.10	Gastos Imprevistos 0101 Recursos Propios		8,301,852.00
Total:					38,434,500.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tercero	Centro de Costo	Débito	Crédito
11050201	Caja Menor	Derly Lleselle Patiño Rincon	Transversales	11,222,874.00	0.00
24010101	Bienes Y Servicios	Derly Lleselle Patiño Rincon	Transversales	0.00	11,222,874.00
11050201	Caja Menor	Derly Lleselle Patiño Rincon	Transversales	4,150,926.00	0.00
24010101	Bienes Y Servicios	Derly Lleselle Patiño Rincon	Transversales	0.00	4,150,926.00
11050201	Caja Menor	Derly Lleselle Patiño Rincon	Transversales	14,758,848.00	0.00
24055501	Servicios	Derly Lleselle Patiño Rincon	Transversales	0.00	14,758,848.00
11050201	Caja Menor	Derly Lleselle Patiño Rincon	Transversales	8,301,852.00	0.00
24055501	Servicios	Derly Lleselle Patiño Rincon	Transversales	0.00	8,301,852.00



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.Y. E.S.P.
NIT: 844000755-4
Cuentas por pagar : 821.01.34.0088.25

Fecha: 08/03/2025
No: 2025000088



EL AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, EN USO DE SUS FACULTADES Y LA LEY 142 DE 1994 Y SEGÚN RESOLUCIÓN SSPD-20241000587265 DE 2024.

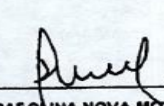
Totales 38,434,500.00 38,434,500.00

4. RETENCIÓN Y DESCUENTOS			
Tipo Retención	Porcentaje	Valor Retención	Retención Base

Total: \$ 38,434,500.00

Valor en letras: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00 M.C.

Se expide en YOPAL a los 06 días del mes de Marzo de 2025

 ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA AGENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN SSPD 20241000587265 DE 2024	 JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ REINA CONTADOR T.P. 1106804 - T	 DIANA CAROLINA NOVA MOLANO SECRETARIO GENERAL
--	--	---

El registro presupuestal evidencia la distribución de los recursos en los siguientes conceptos: Adquisición de maquinaria, muebles y equipos de oficina; compra de otros equipos de transporte y

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.27	
			Versión 07	

811.25.01.0069.26

Página **12** de **25**

sus partes; mantenimiento y servicios de reparación; y gastos imprevistos, de conformidad con los rubros autorizados en la resolución de apertura.

Desde el punto de vista financiero y contable, el documento refleja los movimientos correspondientes en las cuentas de Caja Menor, bienes y servicios, garantizando la adecuada imputación de los recursos y su trazabilidad dentro del sistema contable de la entidad. Adicionalmente cuenta con las firmas de los responsables competentes, lo que garantiza su validez administrativa, financiera y contable.

Durante la verificación realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión, se constató que la Caja Menor no maneja recursos en efectivo, toda vez que los pagos se realizan mediante transferencias y medios electrónicos, razón por la cual no fue necesaria la aplicación de procedimientos relacionados con el control, custodia o arqueo de dinero físico. No obstante, se verificará que los recursos asignados coincidan con los soportes (facturas, comprobantes, reembolsos etc.).

e. Revisar la existencia de vales provisionales y definitivos, e información relacionada con la cuenta bancaria de la caja menor.

En el arqueo sorpresivo, el encargado del manejo de la caja menor informó que la cuenta aperturada corresponde a la cuenta corriente No. 646745380 del Banco de Bogotá, a nombre de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP, teniendo saldo inicial por el valor de treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos pesos (\$38.434.500)

Se revisó el comprobante de egreso No. 2025000179 del 14 de marzo de 2025, mediante el cual se efectuó el giro de los recursos correspondientes a la apertura de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2025, por valor de \$38.434.500, a favor del responsable de su manejo. El pago se realizó a través de la cuenta bancaria de la entidad en el Banco de Bogotá, evidenciándose que la entrega de los recursos se efectuó mediante medio financiero, sin manejo de dinero en efectivo. El documento presenta coherencia con la resolución de apertura, la imputación presupuestal y los registros contables previamente verificados, tal como se ilustra:

	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
		Versión 07		

811.25.01.0069.26

Página 13 de 25



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL
E.A.A.Y. E.S.P
NIT:844000755-4

N° Egreso: 2025000179

Fecha: 14/03/2025
Nombre: DERLY LIESSELLE PATIÑO RINCON
CC o Nit: 1057589424 **Teléfonos:**
Dirección:
Orden Pago:
Concepto: Apertura De Caja Menor De La Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Yopal Eice Esp, Para La Vigencia Fiscal 2025, Segun Resolucion No.00137.25, Expedida Por La Eaaay.

Tipo de contrato: Resolucion
No de contrato: 00137.25
Banco: Banco De Bogota **No Cheque :**

VIGENCIA PRESUPUESTAL 2				
Disponibilidad Presupuestal	Registro Presupuestal	Código	Rubro Fuente	Valor
2025000084	2025000073	2.1.2 01.01.003.03.01	Maquinaria Para Oficina, Muebles, Enseres, Equipos De Oficina Mecánicos, Eléctrica Y Electrónico, Contabilidad E Informática - 27 0101 Recursos Propios	11,222,874.00
2025000084	2025000073	2.1.2 01.01.003.07.07	Otro Equipo De Transporte, Y Sus Partes Y Piezas - 27 0101 Recursos Propios	4,150,526.00
2025000084	2025000073	2.1.2 02.02.008.08	Mantenimiento - Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Otros Bienes N.c.p. - 27 0101 Recursos Propios	14,758,648.00
2025000084	2025000073	2.1.2 02.02.008.13	Gastos Imprevistos - 27 0101 Recursos Propios	8,301,652.00
Total:				38,434,500.00

MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tercero	Débito	Crédito
24010101	Bienes Y Servicios	Derly Lieselle Patiño Rincon	11,222,874.00	0.00
24010101	Bienes Y Servicios	Derly Lieselle Patiño Rincon	4,150,926.00	0.00
24905501	Servicios	Derly Lieselle Patiño Rincon	14,758,848.00	0.00
24905501	Servicios	Derly Lieselle Patiño Rincon	8,301,852.00	0.00
1110060102	Banco Bogotá Cuenta 3646632182-855008280	Derly Lieselle Patiño Rincon	0.00	38,434,500.00

Débitos	Créditos	Valor Cheque
38,434,500.00	38,434,500.00	38,434,500.00

Valor a girar
TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINIENTOS PESOS 00 M.C.

	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.27
		Versión 07		

811.25.01.0069.26

Página 14 de 25

Igualmente se evidencia el comprobante de transferencia bancaria generado desde la cuenta de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Yopal – EAAAY EICE ESP, usualmente usado como soporte contable, financiero y de control interno.



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Transacciones Realizadas

Empresa: EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO YOPAL
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8440007554
Generado por: DERLY LIESSELLE PATINO RINCON

Detalle

Servicio Todos	Tipo Producto Cuenta Ahorros	Nombre Producto Origen CAH2182
No. Producto ****2182	Fecha Inicial 2025/03/10	Fecha Final 2025/03/16
Estado Todos		

Canal WEB	Entidad Financiera Banco de Bogotá
Tipo Producto Cuenta Ahorros	Tipo Producto Destino Cuenta Corriente
Nombre Producto CAH2182	Nro. Producto Destino 846745380
Nro. Producto ****2182	Información Adicional APERTURA DE CAJA MENOR
Fecha Transferencia 2025/03/14	Estado Exitosa
Nombre Destinatario EAAAY	Nro. Autorización 21903529
Tipo Identificación Cédula de Ciudadanía	Fecha de Emisión 2025/03/14
Nro. Identificación 8440007554	Exonerar Transacción de GMF N/A
Valor Transferencia \$3,434,500.00	Usuario Crear DERLY LIESSELLE PATINO RINCON

Página 1 de 2

f. Constatar la ejecución de las conciliaciones bancarias.

El responsable de la caja menor informó a la Oficina de Control Interno de Gestión que se realizaron conciliaciones mensuales a partir del 8 de abril de 2025, y fueron entregados los soportes correspondientes a la relación de pagos efectuados durante el período evaluado. Con el propósito de verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al responsable del manejo de la caja menor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución No. 00136 de 2025, en lo relacionado con la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias y la responsabilidad sobre el adecuado manejo, control y funcionamiento de los recursos entregados, a continuación se presenta de manera detallada la conciliación de la caja menor con los movimientos bancarios, en la cual se refleja mes a mes el detalle de cada transacción (pagos a proveedores, comisiones, IVA y gravamen a los movimientos financieros), así como el saldo disponible posterior a cada operación, correspondiente a la vigencia 2025:

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.27	
			Versión 07	

811.25.01.0069.26

Página **15** de **25**

CONCILIACIONES BANCARIAS	
FECHA	DETALLE
ABRIL	Formato conciliación bancaria de abril de 2025, se encuentra suscrito únicamente por el área de Tesorería, evidenciando lo siguiente: Compra de Disco externo por valor de \$ 1.500.000 Mantenimiento Topográfico por valor de \$ 2.111.850 Gravámenes 15.403 Saldo Final: \$ 34.807.247
MAYO	Formato conciliación bancaria de mayo de 2025, se encuentra suscrito únicamente por el área de Tesorería, evidenciando lo siguiente: Exámenes médicos ingreso laboral por valor de \$ 692.000 Fumigaciones por valor de \$ 2.545.300 Vidrio puerta camioneta por un valor de \$ 807.242 Gravámenes Financieros \$ 17.612 Saldo Final: \$ 30.745.093
JUNIO	Formato conciliación bancaria de junio de 2025, se encuentra suscrito únicamente por el área de Tesorería, evidenciando lo siguiente: Comparendo por valor de \$ 332.594 Rotura vidrio por valor de \$ 330.000 Gravámenes Financieros \$ 3.606 Saldo Final: \$ 30.078.893
JULIO	Formato conciliación bancaria de julio de 2025, se encuentra suscrito únicamente por el área de Tesorería, evidenciando lo siguiente: Dispersión a proveedores por valor de \$ 930.000 Gravámenes financieros \$ 4.198 Saldo Final: \$ 29.144.695
AGOSTO	Formato conciliación bancaria de agosto de 2025, se encuentra suscrito únicamente por el área de Tesorería, evidenciando lo siguiente: Dispersión a proveedores por valor de \$ 1.074.500 Gravámenes Financieros \$ 4.776 Saldo Final: \$ 28.065.419
SEPTIEMBRE	Formato conciliación bancaria de septiembre de 2025, se encuentra suscrito únicamente por el área de Tesorería, evidenciando lo siguiente: Dispersión a proveedores por valor de \$2.764.855 Transferencia por Business \$ 508.950 pago internet corporativo \$ 986.600 154 Gravámenes Financieros \$ 17.396 Saldo Final: \$ 23.787.618
OCTUBRE	Formato conciliación bancaria de octubre de 2025, se encuentra

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.27	
			Versión 07	

811.25.01.0069.26

Página **16** de **25**

	suscrito únicamente por el área de Tesorería, evidenciando lo siguiente: Dispersión a proveedores por valor de \$ 232.500 Gravámenes Financieros \$ 1.408 Saldo Final: \$ 23.553.710
NOVIEMBRE	Formato conciliación bancaria de octubre de 2025, se encuentra suscrito únicamente por el área de Tesorería, evidenciando lo siguiente: Dispersión a proveedores por valor de \$4.750.000 Gravámenes Financieros \$ 19.478 Saldo Final: \$ 18.784.232

De este ejercicio se verifica:

- ✓ Que lo pagado por caja menor coincidió con lo descontado por el banco.
- ✓ Que el saldo final del ejercicio concuerda con el saldo registrado en el banco.
- ✓ Respecto al cumplimiento de la conciliación mensual, se observa que el documento que contiene la conciliación bancaria se encuentra suscrito únicamente por el área de tesorería, el responsable de la caja menor; sin embargo, no se registra la firma del funcionario de contabilidad. Se recomienda que la conciliación mensual se encuentre debidamente suscrita entre ambas áreas, como parte del control interno contable y del soporte contable. Por cuanto con la conciliación se verifica la exactitud del saldo registrado en contabilidad.

Al legalizar la caja menor correspondiente a la vigencia 2025 se encontró:

SALDO EN BANCOS	EJECUTADO	GRAVAMEN FINANCIERO	TOTAL
18.784.232	19.833.890	183.623	38.434.500

Gastos efectuados según documentos soporte, por la suma de **\$ 19.833.890**, según resolución No. 000876.25; se hace necesario legalizar la Caja Menor del tiempo comprendido entre el 26 de febrero de 2025 al 30 de diciembre de 2025, de la EAAAY EICE ESP, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$38,434,500,000)**. En el Artículo 2: se resuelve reintegrar a Tesorería las transferencias según movimientos de libros Bancarios y de Caja de la siguiente manera: Transferencia la suma de \$18,784,232,35, de los cuales \$ 18,516,732.35 corresponde a saldo a favor de la EAAAY, \$267,500 Retenciones de los gastos efectuados

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	INFORMES			
Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	Código: 51.29.06.27	
		Versión 07		

811.25.01.0069.26

Página **17** de **25**

de septiembre a diciembre de 2025, y Gastos Financieros según extractos por valor de \$ 83,877.

g. Pagos por concepto de retenciones.

La Oficina de Control Interno de Gestión adelantó la indagación correspondiente respecto a los valores deducidos por concepto de retenciones durante la vigencia 2025. Como resultado de la verificación efectuada, se estableció que el responsable de la Caja Menor reportó pagos asociados a retenciones por un valor total de setecientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$776.450).

La tabla que se presenta a continuación detalla la relación de pagos objeto de retención, que fueron realizados mediante el mecanismo de Caja Menor, correspondientes al período objeto de análisis, debidamente discriminados por proveedor y concepto del gasto, lo que permite evidenciar la trazabilidad, control y adecuada gestión de los recursos involucrados.

MES	BENEFICIARIO	CONCEPTO	RETENCIÓN
ABRIL	TECI RAC SAS	Batería pantalla para estación total, mantenimiento y ajuste general-estación topografía y pantalla para estación marco TOPCON	\$ 149.150
MAYO	SAFETY FULL SAS	Exámenes médicos ingreso personal	\$ 17.000
MAYO	BANCO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Fumigaciones oficinas EAAAY EICE ESP	\$ 179.800
JUNIO	ALBORAUTOS SAS	Vidrio roto camioneta Toyota POHM879	\$ 16.000
JULIO	FELIZ YOBANY LESMES DAZA	Servicio poda mantenimiento de árbol dentro de la empresa	\$ 70.000
AGOSTO	ARTIPILOT SAS	Servicio de scanner planos	\$ 77.000
OCTUBRE		Sofá tapizado	\$ 17.500
NOVIEMBRE	DISTRIBUIDORA EL SOL	Aro tapas Alcantarillado	\$ 250.000
Total			\$ 776.450

La información registrada refleja que los pagos por concepto de retenciones se encuentran debidamente organizados, soportados y registrados, permitiendo la trazabilidad de las operaciones, el control financiero y la posterior legalización de la Caja Menor, de acuerdo con los procedimientos internos y disposiciones legales aplicables.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.27	
			Versión 07	

811.25.01.0069.26

Página **18** de **25**

h. Verificación registro de gastos por rubros presupuestales y su adecuada destinación.

De acuerdo con la información suministrada por el responsable de la Caja Menor, y una vez verificados los soportes correspondientes, la siguiente tabla refleja el registro de los gastos efectuados por rubros presupuestales, así como la destinación de los recursos, conforme a lo autorizado mediante Resolución No. 0137 del 26 de febrero de 2025:

IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL DEL RUBRO	DESTINACIÓN	GASTOS (EJECUCIÓN)	SALDO DISPONIBLE (bancos y efectivo)
2.1.2.01.01.003.03.01	\$11.222.874	Maquinaria para oficina, muebles, enseres, equipos de oficina mecánicos, eléctrica y electrónico, contabilidad e informática.	\$6.750.000	\$4.472.874
2.1.2.01.01.003.07.07	\$4.150.926	Otro equipo de transporte y sus partes y piezas	\$0	\$4.150.926
2.1.2.02.02.008.08	\$14.758.848	Mantenimiento-servicios de mantenimiento y reparación de otros servicios N.C.P	\$5.822.248	\$8.936.600
2.1.2.02.02.008.10	\$8.301.852	Gastos imprevistos	\$7.261.642	\$1.040.210
TOTAL	\$ 38.434.500		\$19.833.890	\$18.600.610

Del análisis efectuado a los rubros presupuestales correspondientes al periodo evaluado, se observa que el presupuesto total asciende a \$38.434.500, de los cuales se ha ejecutado la suma de \$19.833.890, equivalente al 51,63% del total apropiado. En consecuencia, se registra un saldo disponible de \$18.600.610 en el total de los rubros, que representa el 48,37% del presupuesto general. Se aclara que presenta una diferencia de Gastos Financieros según extractos por valor de \$ 83,877 tal como lo menciona el Art.2 de la resolución de legalización de Caja menor.

Desde el punto de vista de participación presupuestal:

- El rubro con mayor asignación es Mantenimiento – Servicios de mantenimiento y reparación 38,4%, seguido por Maquinaria y equipos de oficina 29,20%, Gastos imprevistos 21,6%.
- El rubro con mayor nivel de ejecución porcentual corresponde a Gastos imprevistos 87,47%,

	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.27	
			Versión 07	

811.25.01.0069.26

Página **19** de **25**

lo que evidencia una alta utilización de este componente.

- El rubro Otro equipo de transporte no presenta ejecución durante el periodo evaluado.
- El rubro Maquinaria y equipos de oficina muestra una ejecución del 60,15%.
- El rubro Mantenimiento presenta una ejecución moderada del 39,45%.

En conclusión, la ejecución presupuestal de la Caja Menor durante el periodo evaluado evidencia un comportamiento coherente con las necesidades operativas de la entidad, alcanzando un 51,63% de ejecución frente al total apropiado.

i. Verificación de los gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de la empresa.

Para el análisis de este punto se tiene en consideración la resolución interna No. 00876 del 30 de diciembre de 2025, por medio de la cual se legaliza Caja Menor correspondiente a la EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 26 de febrero al 30 de diciembre de 2025.

j. Verificación que el gasto tenga el carácter de imprevisto, urgente imprescindible o inaplazable, para la buena marcha de la empresa.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que la información se encuentra consolidada en la tabla anexa, la cual detalla por cada comprobante los siguientes aspectos: mes, beneficiario, concepto del gasto, valor total de la operación, impuestos y retenciones aplicadas, así como el valor neto efectivamente girado en cada mes.

	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.27	
			Versión 07	

811.25.01.0069.26

Página **20** de **25**

NUM. COMP	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	V/ PAGADO	RETENCIONES	V/TOTAL	V/TOTAL POR MES
001	ABRIL	DISTRITONER CASANARE S.A.S	DISCO EXTERNO USB10P-5TU31CBIATADISCO EXTERNO ANTIGOLPES SUMERGIBLE HD 710P 5TB NEGRO	1.500.000,00		1.500.000,00	3.761.000,00
002		TECI RAC S.A.S	BATERIA PANTALLA PARA ESTACION TOTAL.MANTEMIENTO Y AJUSTE GENERALDE NIVEL TOPOGRAFICO.MANTEMIENTO Y AJUSTE GENERAL DE ESTACION TOPOGRAFICA Y PANTALLA PARA ESTACION MARCA TOPCON	2.111.850,00	#####	2.261.000,00	
003	MAYO	SAFETY FULL S.A.S	EXAMENES MEDICOS INGRESO A PERSONAL	692.000,00	17.000,00	709.000,00	1.371.594,00
006		LUIS REINALDO GAHONA	COMPARENDO VOE-687 FE.227	332.594,00		332.594,00	
007		AUTOVIDRIOS ORIENTE E.U	ROPTURA DE VIDRIO FC 22095	330.000,00		330.000,00	
004	JUNIO	BLANCO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	FUMIGACIONES OFICINAS E.A.A.A.Y	2.545.300,00	#####	2.725.100,00	3.548.342,00
005		ALBORAUTOS SAS	VIDRIO ROTO CAMIONETA TOYOTA POHM 879	807.242,00	16.000,00	823.242,00	
008	JULIO	FELIX YOBANY LESMES DAZA	SERVICIO DE PODA MANTEMIENTO DE ARBOL DENTRO DE LA EMPRESA	930.000,00	70.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
009	AGOSTO	ARTIPLLOT SAS	SERVICIO DE ESCANER PLANOS	1.074.500,00	77.000,00	1.151.500,00	1.151.500,00
010	SEPTIEMBRE	GRAFICAS LASER DORALIZZ OSORIO	ADQUISICIÓN 2 SELLOS AUTOMATICOS, 2 METROS STICKERS	250.000,00		250.000,00	1.442.200,00
013		NOTARIA UNICA DE AGUAZUL	COPIAS AUTENTICAS ESCRITURA PUBLICA 257 DE 2006	88.000,00		88.000,00	
014		GOBERNACION DE CASANARE	REGISTRO Y EXTEMPORANEIDAD DE LA ESCRITURA PUBLICA 257 DE 2006 DE LA NOTARIA UNICA DE AGUAZUL	986.000,00		986.000,00	
015		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ORIP YOPAL	DERECHOS REGISTRO ESCRITURA PUBLICA 257 DE 2006 DE NOTARIA UNICA DE AGUAZUL	118.200,00		118.200,00	
016				TRANSFERENCIAS CAJA MENOR			
017	OCTUBRE	RODRIGO MONTAÑO AGUDELO	RETAPIZADO SOFA EN CUERINA REFUERZO ESPUMA E INCLUYE TRANSPORTE	232.500,00	17.500,00	250.000,00	250.000,00
011	NOVIEMBRE	AUTOVIDRIOS ORIENTE E.U.	PARABRISAS AUTOS	330.000,00		330.000,00	7.308.654,00
012		AUTOMOTORES LLANO GRANDE	REVISION DE 50,000 KM COMPACTADOR OSE983	1.978.654,00		1.978.654,00	
018		MARIA NATALIA HIGUERA	ARO TAPA ALCANTARILLADO HF 65 CM	4.750.000,00	250.000,00	5.000.000,00	
TOTAL				19.056.840,00	776.450,00	19.833.290,00	19.833.290,00

Para el análisis de este punto se tiene en consideración la finalidad de la caja menor de la siguiente manera " (...) atender erogaciones de menor cuantía qua tengan carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles para /a buena marcha de la empresa (...)" Conforme a lo anterior, se considera necesario señalar el alcance del significado de "urgente", definido por la Real Academia de la Lengua Española, como apremiante, perentorio, inaplazable, impostergable, acuciante, inminente e imperioso. Este requisito es indispensable para ejecutar los recursos de la caja menor, por tanto, la calidad del gasto debe tener el carácter urgente, es decir, que no dé lugar a la espera de un proceso de selección de contratista, lo ha precisado la Contraloría General de la República

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.27	
			Versión 07	

811.25.01.0069.26

Página **21** de **25**

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que, durante el periodo comprendido entre los meses de abril a noviembre, se realizaron los siguientes pagos correspondientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la empresa:

- En el mes de abril se efectuaron dos (2) pagos uno por la compra de disco externo USB 10P-5TU31CBIATADISCO y disco externo antigolpes sumergible HD 710P 5TB negro, y una batería y pantalla para estación total, mantenimiento y ajuste general de nivel topográfico y estación topográfica por un valor total de **\$ 3.761.000.**
- En el mes de mayo se realizaron tres (3) pagos por concepto de Caja Menor, por un valor total de 1.371.594, el primero corresponde a la práctica de exámenes médicos de ingreso para personal. Durante la verificación se evidenció una debilidad en la planeación, así como la ausencia de un contrato vigente para la prestación de este servicio, situación que generó la necesidad de realizar una contratación inmediata con el fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación legal.

Es importante señalar que los exámenes médicos de ingreso hacen parte de las actividades propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y, por su naturaleza, corresponden a gastos previsibles y programables, los cuales deben contemplarse dentro de la planeación institucional y presupuestal de la entidad.

Se identificó un segundo pago correspondiente a un comparendo de placas OE-687 FE227 derivado de conducta atribuible al conductor del vehículo, se señala que, si bien el gasto fue contabilizado y soportado, este tipo de erogaciones no corresponde, a la naturaleza ordinaria de la Caja Menor, la cual está destinada a atender gastos menores, urgentes, e indispensables para la operación de la empresa, por lo que previamente debe analizarse la responsabilidad individual y la procedencia del pago con recursos públicos.

En relación con el tercer pago, este corresponde a la reparación del daño ocasionado al vehículo particular tipo camioneta, de placas BKD-206, incidente que, según informe del área responsable, se presentó en el marco de las labores operativas de corte de césped realizadas por el equipo CLUS de la empresa, en la zona interna de la Ciudadela La Decisión. De acuerdo con lo reportado, durante la ejecución de estas actividades una piedra que se encontraba oculta entre el césped fue impactada por el yoyo de una guadaña, saliendo proyectada y superando la valla de protección instalada en el sitio, lo que ocasionó la ruptura del vidrio derecho de la puerta del copiloto de un vehículo estacionado en las cercanías.

Como consecuencia de este hecho, la propietaria del vehículo particular tipo camioneta Toyota, de placas BKD-206, presentó una solicitud formal para que la entidad respondiera por el daño ocasionado. Al realizar la verificación correspondiente, se evidenció que el pago de la reparación fue gestionado mediante Caja Menor, debido a que, al tramitar el reconocimiento del siniestro a través de la póliza de responsabilidad civil, se determinó que el valor del daño no superaba el deducible establecido equivalente a un (1) Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV), circunstancia que impidió hacer uso de este mecanismo de aseguramiento.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.27	
			Versión 07	

811.25.01.0069.26

Página **22** de **25**

- En el mes de junio se realizaron dos (2) pagos por concepto de Caja Menor, por un valor total de \$ 3.548.342, para el primer pago fue a fumigaciones de la EAAAY.
- En el mes de julio se realizó el pago por concepto de mantenimiento correspondiente a la poda de un árbol, por un valor de \$1.000.000. Cabe señalar que, para el momento de la prestación del servicio, no se contaba con un contrato vigente que contemplara la ejecución de actividades de poda de árboles. Por lo anterior, y con el fin de atender la necesidad presentada, se autorizó el pago mediante caja menor, de conformidad con el procedimiento interno establecido.
- En el mes de agosto se realizó el pago de \$ 1.151.500 para gestionar la digitalización en PDF de 245 planos correspondientes a estudios, diseños y documentos que conforman el expediente de los contratos No. 00090.20 y 00093.20, en atención al requerimiento emitido por la CGR en el marco de la auditoria.
- En el mes de septiembre se realizó tres (3) pagos por un valor de \$ 1.442.200 el primero concierne a la adquisición de stickers y sellos para el diseño e impresión de calcomanías- día sin carro y sin moto según decreto 119 de 2025. Y se identificó un segundo y tercer pago relacionado con registro escritura pública 257 de 2006 de la notaría de aguazul, predio vereda Balconcitos Planta de Agua Potable.
- En el mes de octubre se realizó el pago de un tapizado de un sofá en cuerina, mueble destinado a la sala de espera de usuarios en el área comercial.
- Por último, en el mes de noviembre se realizan tres (3) pagos por un valor total de \$ 7.308.654; el primer pago corresponde al pago de un vidrio panorámico de un vehículo de servicio público tipo taxi de placa UVL-231, en el marco de las labores operativas realizadas en el sector reservas del samán.

k. Ejecución de recursos de caja menor.

La Oficina de Control Interno de Gestión, con el fin de verificar el cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo séptimo de la resolución No. 0136 de 2025, correspondiente al manejo de dineros y libros, constató que los dineros que constituyen la caja menor son manejados a través de la cuenta corriente del banco de Bogotá **No.646745380**, por el funcionario responsable para el manejo y administración de la caja menor, quien realiza control y registro de los movimientos de caja en los siguientes libros:

L. Libro de Bancos.

Se observó que el libro de bancos de la cuenta corriente de Caja Menor No. 646745380 del banco Bogotá, refleja registros de apertura el día 26 de febrero de 2025, por el valor de treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos pesos (\$38.434.500). Se evidencia que el saldo es acorde con el registro de las conciliaciones bancarias y del extracto bancario. Cabe agregar que el libro no tiene enmendaduras, ni tachones.

M. Libro de Rubros presupuestales.

Se evidenció que, en este libro, se registran los gastos de manera independiente por cada uno de los rubros autorizados en la caja menor, en ellos se refleja los gastos realizados durante el periodo,

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.27	
			Versión 07	

811.25.01.0069.26

Página **23** de **25**

por lo que se realiza el registro de cada gasto en su correspondiente rubro, dando cumplimiento a lo estipulado para su manejo. Se constata que el libro no tiene tachones, ni enmendaduras y se verifica que el saldo es acorde con el registro de conciliación y extracto bancarios.

N. Libro de gastos consolidado.

Se refleja el valor total de los recursos recibidos para el manejo de la caja menor, es preciso indicar que en este libro se observe el registro de los valores netos y al final de cada mes se determine el valor de las retenciones, a diferencia de los libros de bancos y por rubros, en donde se registra el valor total, incluyendo las retenciones. Adicionalmente, se evidencia el cumplimiento de lo estipulado para su manejo, el libro no tiene tachones ni enmendaduras, y por último, se verifica que el saldo es acorde con el registro de la conciliación bancaria y el extracto bancario.

Ñ. Reembolsos.

En la visita sorpresiva realizada al área de Tesorería, se informó y se constató que no se han efectuado reembolsos a la caja menor hasta la fecha. En atención a esta situación, se procedió a calcular el porcentaje de ejecución por cada rubro presupuestal, con el fin de determinar el grado de utilización de los recursos asignados y su disponibilidad actual.

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución presupuestal por rubro:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL RUBRO	GASTOS	% DE EJECUCIÓN	SALDO DISPONIBLE
2.1.2.01.01.003.03.01	\$11.222.874	\$6.750.000	60.14%	\$4.472.874
2.1.2.01.01.003.07.07	\$4.150.926	\$0	0%	\$4.150.926
2.1.2.02.02.008.08	\$14.758.848	\$5.822.248	39.44%	\$8.936.600
2.1.2.02.02.008.10	\$8.301.852	\$7.261.642	87.47%	\$1.040.210
Totales	\$38.434.500	\$19.833.890	51.60%	\$18.600.610

O. Legalización de la caja menor.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución No. 00876 del 30 de diciembre de 2025 se hace necesario legalizar la Caja Menor del tiempo comprendido entre el 26 de febrero de 2025 al 30 de diciembre de 2025, de la EAAAY por la suma de (38.434.500).

Que el Art. 13 de la legalización del Decreto 2768 de 2012, reglamenta "La legalización de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará antes del 30 de diciembre de 2025, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante.

Por lo anterior en el artículo 2: se resuelve reintegrar a Tesorería las transferencias según movimientos de libros Bancarios y de Caja de la siguiente manera: Transferencia la suma de \$18,784,232,35, de los cuales \$ 18,516,732.35 corresponde a saldo a favor de la EAAAY, \$267,500 Retenciones de los gastos efectuados de septiembre a diciembre de 2025, y Gastos Financieros según extractos por valor de \$ 83,877.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.27	
			Versión 07	

811.25.01.0069.26

Página **24** de **25**

9. Conclusiones

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP constituyó la Caja Menor para la vigencia 2025 mediante los actos administrativos correspondientes (Resoluciones No. 00136 y 00137 del 26 de febrero de 2025), cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 1068 de 2015 respecto a su apertura, cuantía, responsable y rubros presupuestales autorizados.

Durante el periodo evaluado se evidenció que los recursos asignados a la Caja Menor fueron administrados a través de medios financieros y electrónicos, lo que contribuye al fortalecimiento de los controles financieros, la trazabilidad de los recursos y la transparencia en el manejo del gasto.

La ejecución presupuestal de la Caja Menor alcanzó un **51,63 %** del total apropiado, equivalente a \$19.833.890, evidenciando una utilización moderada de los recursos y manteniéndose un saldo disponible que permitió atender necesidades operativas durante la vigencia.

Se verificó la existencia de soportes documentales, registros contables y conciliaciones bancarias, lo que permitió evidenciar la correspondencia entre los movimientos bancarios, los registros contables y los gastos ejecutados.

Se identificaron situaciones que reflejan oportunidades de mejora en la planeación administrativa, particularmente en gastos relacionados con exámenes médicos de ingreso, fumigaciones y poda de árboles, los cuales corresponden a actividades previsibles que deberían gestionarse mediante procesos contractuales ordinarios y no a través del mecanismo de Caja Menor. Igualmente, se identificó el pago de un comparendo derivado de una conducta atribuible al conductor de un vehículo, situación que requiere analizar la responsabilidad individual frente al uso de recursos públicos.

En el proceso de conciliación bancaria se evidenció que los formatos revisados únicamente cuentan con la firma del responsable de Tesorería, sin la validación del área de Contabilidad, lo que limita el fortalecimiento del control interno contable.

La legalización de la Caja Menor se efectuó conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, evidenciándose la restitución de los saldos no ejecutados a Tesorería y la correcta conciliación entre los valores ejecutados, el saldo bancario y los gastos financieros.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	I N F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.27	
			Versión 07	

811.25.01.0069.26

Página **25** de **25**

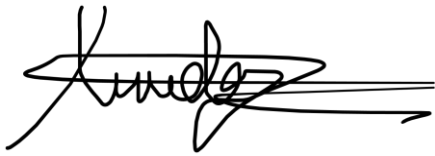
10.Recomendaciones

Fortalecer la planeación institucional y contractual, incorporando dentro del Plan Anual de Adquisiciones aquellos servicios recurrentes o previsibles como exámenes médicos ocupacionales, fumigaciones, mantenimiento de zonas verdes y otros servicios de carácter periódico, con el fin de evitar su atención mediante Caja Menor.

Se recomienda que la conciliación mensual sea debidamente elaborada y suscrita por las áreas de Tesorería y Contabilidad, como parte de los mecanismos de control interno contable y del adecuado soporte de la información financiera, toda vez que este procedimiento permite verificar la exactitud de los saldos registrados en contabilidad.

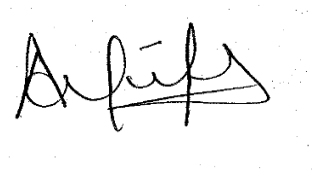
Asimismo, se sugiere establecer como práctica obligatoria que las conciliaciones bancarias correspondientes a la Caja Menor sean revisadas y firmadas por ambas áreas, con el fin de fortalecer el control interno, garantizar la validación de los saldos registrados y asegurar la confiabilidad de la información contable.

Promover procesos de sensibilización institucional sobre el uso adecuado de la Caja Menor, recordando que este mecanismo debe destinarse exclusivamente a gastos menores, urgentes, imprevistos e inaplazables, conforme a la normativa vigente.



LIDA ZARET GAMBOA GONZÁLEZ

Jefe de Oficina Control Interno de Gestión



ANA MARICELA OTALORA RUIZ

Técnico Oficina Control Interno de Gestión